

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 241/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores: JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su calidad de subrogante legal, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que razones de índole funcional hacen aconsejable introducir modificaciones en la asignación de personal dispuesta por Acordada N° 207/71.

Por ello, en uso de sus facultades (art. 37, inc. r, ley N° 483),

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°). Dejar sin efecto el artículo 2° de la Acordada N° 207/71 en cuanto dispone el pase del Oficial 1ro. Dn. RUBÉN A. MARCOS a la Excma. Cámara de Apelaciones y del Trabajo de la IIIa. Circunscripción Judicial.

2°). Asignar a la citada Cámara de Apelaciones al Oficial 1ero. Del Juzgado n° 1, Dn. JOSÉ TELÉMACO GURAIEB.

3°). Disponer que el Oficial 1ro. Dn. RUBÉN A. MARCOS pase a desempeñar funciones en el Juzgado de Primera Instancia n° 2 de la IIIa. Circunscripción.

4°). Establecer que la Oficial 1° Da. BÁRBARA TERESA MILLAQUEO de ÁLVAREZ cumplirá funciones en el destino asignado por Acordada n° 207/71, con retención de las funciones administrativas establecidas por Acordada n° 71/69 y Resolución n° 69/68.

5°). Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.